

## La casa de los administrados. El ayuntamiento.

Casas consistoriales, consistorios, casas concejiles o simplemente ayuntamientos son diferentes expresiones que se utilizan en los documentos para denominar al edificio donde el concejo municipal se reúne para celebrar sus asambleas y desde donde se gobierna a los ciudadanos.



El consistorio de Otxandio (1733) es uno de los que mejor representa las características de este tipo de edificios en Bizkaia. Materiales de calidad, soportal, balcón concejal o labras heráldicas.

En Bizkaia, el origen de las casas consistoriales está en estrecha relación con la política edilicia que venía desarrollando el gobierno de los Reyes Católicos. Ordenaban los monarcas la construcción de casas públicas capitulares para juntarse los concejos (Leyes de Toledo en 1480 y Sevilla en 1500). De esta manera intentaban acabar con la diversidad de construcciones que acogían estas reuniones (casas particulares, pórticos de las iglesias...) y pretendían, siguiendo los nuevos postulados culturales extendidos durante el Renacimiento, la construcción de edificios funcionales y representativos. Por eso los primeros ejemplos en el Señorío son del siglo XVI: Durango y Markina, aunque se levantaron más, todos desaparecidos: Bilbao, Lekeitio, Plentzia, Balmaseda o Ugao-Miravalles.



La casa consistorial de Markina (1521-1542) es el ayuntamiento más antiguo conservado de todos los que se edificaron en Bizkaia durante el Renacimiento.



## Tipologías

Desde el siglo XVI, las casas consistoriales tienen unas características específicas como son su localización, morfología, elementos decorativos o la distribución de los diferentes espacios. Estas peculiaridades nos permiten diferenciarlas con claridad del resto de las construcciones que se levantan en el territorio histórico de Bizkaia.

Una de su principales singularidades es la disposición de estos edificios dentro de la trama urbana. A la hora de elegir el emplazamiento el concejo municipal no es ajeno al protagonismo de la Plaza Mayor de la localidad. Por ello sitúan los ayuntamientos en la cabecera de las plazas, como claro símbolo del poder civil, salvo que existan impedimentos que les obliguen a optar por otra ubicación (caso de Markina).

En el Señorío, los consistorios se pueden clasificar en diferentes tipologías según su morfología, y a partir de aquí estudiar su evolución estilística a lo largo del tiempo.



En el consistorio de Lekeitio (1706-1721), destaca el soberbio balcón de la planta noble, obra de Antonio de Elorza. En 1867, según proyecto de Pedro Belaunzarán, se añadió la última altura.



Traza original del ayuntamiento de Lekeitio, documento valioso por su rareza, uno de los escasos dibujos que se conservan de la arquitectura edilicia vizcaína (sin firmar).

Consistorios de tipo palacial. En el siglo XVI los ayuntamientos son construcciones de amplia fachada y escaso fondo. Su característica principal es la apertura a la plaza mediante un amplio soportal en arcos de medio punto. Este elemento, dispuesto en bajo a lo largo de toda la fachada, sirve como espacio de relación y lugar de juegos. En el segundo piso se abren una serie de vanos adintelados y, en ocasiones, el balcón concejil, mucho más discreto en esta centuria que en las posteriores. Característico es también que el ingreso y la escalera de acceso al segundo piso se encuentren lateralizados. Los elementos más emblemáticos se sitúan en la fachada principal: son las alegorías y los escudos, normalmente pintados.



El contundente volumen del consistorio de Orozko, es un sobrio edificio ejecutado en clave culta, elegante y de calidad. Juan Bautista de Ybarra, 1750-1754.



En los siglos XVII y XVIII su comportamiento no difiere al de los palacios del Señorío construidos en clave austera, lo que se ha dado en llamar el Barroco severo. Grandes volúmenes cúbicos de planta cuadrangular, en cuya fachada principal destaca el gusto por el aparejo noble: sillería caliza o arenisca. En el resto de los muros se utiliza el mampuesto, reservando la sillería para los enmarques de los vanos, las impostas que definen los pisos, las cadenetas esquinas, y el cornisamiento general del edificio.



El planteamiento original del consistorio de Bermeo, que mostraba un volumen acostado y equilibrado, se alteró notablemente al levantar Atanasio de Ispizua en 1928 la última altura. Juan Bautista de Ybarra y Tomás de Retes, 1730.



El pórtico continúa siendo elemento destacado; es de arcos de medio punto sobre pilares. Los ingresos al edificio pasan a situarse al centro de la fachada al igual que la escalera interior de acceso a los pisos, que se comporta como un elemento de ordenación de los espacios.

En la planta noble, el balcón concejal alcanza su máximo esplendor, desarrollándose a lo ancho de toda la fachada. La barrotería de este elemento es asunto muy interesante. Al balcón asoman amplios vanos enmarcados con orejetas y patas en el siglo XVII, y molduras lisas o mixtilíneas en el siglo XVIII.

El edificio se remata por una moldurada cornisa que precede a un alero de bastante vuelo. Este último elemento alcanza cierto protagonismo al decorarse sus canes (Elorrio, Otxandio) o dotar de gárgolas sus esquinas (Bermeo, Otxandio).

Detalle de la fachada principal del consistorio de Elorrio. Único ejemplar conservado de los que se edificaron durante el siglo XVII.



En la fachada principal se sitúan algunos de los elementos más emblemáticos: los escudos, todos de piedra y las sentencias. Los blasones del siglo XVII son ejemplares de modestas dimensiones, entre cueros retorcidos, para pasar en el siglo XVIII a convertirse en espléndidas piezas, con generosa guarnición de tenantes y lambrequines. Las sentencias recuerdan el concepto moralizante que poseen estas instituciones, como en Elorrio: En la casa del que duda no faltara desventura, y, De toda palabra ociosa darás cuenta rigurosa. Inscripciones conmemorativas (Lekeitio) o relojes de Sol (Bermeo, Elorrio).

Antiguo consistorio de la anteiglesia de Etxebarria. Recoge una tipología de ayuntamientos adosados al templo parroquial. De hacia 1700.



Durante el neoclasicismo los edificios se organizan en grandes volúmenes de tres plantas. El soportal sigue siendo elemento a distinguir. Junto a él sobresale el tratamiento de las ventanas: adinteladas, jerarquizadas, a veces definidas con placas y otras abiertas directamente sobre el muro. Son típicas las ventanas rectangulares que se abren en la última altura (Zeanuri, Mañaria) así como los vanos termales (Aulestia). El balcón de sesiones, sobre canes talonados, continúa teniendo protagonismo en algunos ayuntamientos (antiguo consistorio de Gernika) mientras que en otros carece de interés. Sus fachadas se rematan con impostas de placa lisa que sirven de base a aleros poco volados con canes de madera sencillos, sin tallar. En la fachada principal aparecen nuevos elementos decorativos más acordes al gusto de la época: placas con guirnaldas, hornacinas, etc.



Consistorio de Arrankudiaga (1775), sigue el modelo de caserío con portalón en arco apainelado.

Consistorios adosados al templo parroquial. A partir del siglo XVIII se documenta otro tipo de construcciones destinadas a albergar las reuniones del concejo: son los consistorios adosados al templo parroquial. En general se trata de sencillas estructuras definidas por una sala en alto, adosada a la iglesia, y un pórtico bajo que aprovecha o amplía el de la propia parroquia. Su origen habrá que ponerlo en relación con la vinculación del poder civil y el religioso. Durante siglos los vecinos de las anteiglesias se reunían en torno a lugares sagrados, así que no debe extrañarnos que cuando sienten la necesidad de construir un lugar para juntarse, decidan hacerlo precisamente aquí. Del siglo XVIII son los antiguos consistorios de Etxebarria, Zaldibar... pero es durante el neoclasicismo cuando encontramos los edificios más significativos: Dima, Mallabia y Ondarroa.



El consistorio de Durango, trazado por Martín de Ibargüen en 1570, fue reconstruido y ampliado tras la guerra civil. La nueva serie de pinturas es fiel a las que hizo Agustín de Zumárraga en el siglo XVIII.

Casas consistoriales tipo caserío con portalón en arco. Los primeros ejemplos de ayuntamientos que se comportan como un caserío con portalón en arco, datan de finales del siglo XVIII: Zeberio, Arrigorriaga y

Arrankudiaga, y perviven hasta la mitad de la siguiente centuria: Zamudio, Ispaster, Garai... Este modelo se desarrolla exclusivamente en las anteiglesias rurales, influidas sin duda por el entorno constructivo circundan-

te, donde se prima más la funcionalidad que los aspectos representativos y de ornato público. El modelo que se adopta es el tipo más desarrollado de su especie, el caserío con arco.



Soportal del ayuntamiento de Aulesti. Edificio neoclásico trazado por Juan Bautista de Belaunzaran, 1822.

Durante el siglo XVIII los caseríos de portalón en arco alcanzarán notables cotas de calidad en la labra de la piedra, en la talla decorativa y en el equilibrio compositivo de la fachada. Lo cual, unido a la adopción de elementos característicos de los consistorios como son el balcón corrido a lo largo de toda la fachada, defendido por barrotería de forja de calidad, la utilización de buenas labras heráldicas y otros elementos decorativos, convierten a estos edificios en auténticos palacios, que sólo comparten con los caseríos el uso del portalón en arco en su fachada principal.

Los consistorios del siglo XIX son edificios sencillos, de proporciones más modestas y mucho más sobrios en cuanto a la calidad de los aparejos y elementos decorativos. Si a ello le sumamos la ausencia de impostas de placa lisa definiendo los pisos, cornisas que rematen las fachadas y el enlucido de la mampostería, tenemos como resultado un aspecto mucho más rústico que el de sus predecesores.



Sitial de la presidencia del ayuntamiento de Otxandio. Estimable obra de carpintería ejecutada en 1742 por el maestro arquitecto Esteban de Vizcarra.



## Funciones

Además de las funciones específicas que anteriormente se han atribuido a las casas consistoriales, éstas, en la mayor parte de las ocasiones, cumplen otras más complejas. Así entre los elementos específicos del ayuntamiento es imprescindible la existencia del salón de sesiones, donde se reúnen el alcalde y la corporación. El resto de las estancias, y su distribución, varía según las épocas. En los ayuntamientos de tipo culto, durante los siglos XVI al XVIII, en el piso bajo, además del soportal no suelen faltar la cárcel, la alhóndiga, la carnicería o el pósito de granos, dependiendo fundamentalmente de que la población careciese o no de tales elementos cuando se construyó el nuevo edificio. En la planta principal el salón de sesiones ocupa todo el espacio desarrollado por el soportal, habitualmente precedido de un recibidor y el archivo. Durante el siglo XIX los modernos postulados culturales difundidos por la ilustración, suponen la aparición de nuevas piezas: la secretaría, los juzgados, escue-

las..., mientras otras desaparecen: cárceles, graneros, carnicerías, etc.

En los consistorios adosados al templo parroquial, en la planta baja el soportal sirve como espacio de relación y juego, en el piso superior el salón de sesiones ocupa, durante el Barroco, todo el espacio del soportal. En la época neoclásica los edificios que se construyeron de esta tipología son más grandes lo que sirvió para incrementar el número de dependencias en esta planta: recibidores, escuelas, habitaciones para maestros, etc.

En los consistorios de tipo caserío la ordenación de los espacios no se distancia de los edificios de tipo palacial. Es frecuente que la planta baja sirva a la alhóndiga, peso real, carnicería, "herriko taberna" o, incluso, un mesón con sus caballerizas. En la planta noble, el salón de sesiones, el archivo, la secretaría y las habitaciones de algún miembro de la corporación municipal.

Detalle de una de las columnas del soportal del consistorio de Markina. En el capitel se lee "PLUS ULTRA", recuerdo retardatorio al emperador Carlos V.



Fuente gemela adosada a la fachada lateral de la casa consistorial de Bermeo, proyectada por el ingeniero Antonio de Ibarra en 1868.



## El ayuntamiento de Balmaseda

El ayuntamiento de Balmaseda se formula como un gran volumen exento, ganado a una leve pendiente que cierra por uno de sus lados menores la plaza principal de la villa encartada. Su localización, junto a la imponente

iglesia de San Severino, con la que se articula magníficamente en sus lenguajes barrocos, realza, aún más, su valor urbano y su significación arquitectónica.



El consistorio de Balmaseda fue construido entre 1736-1742, siguiendo traza del arquitecto montañés Marcos de Vierna y Pellón.

En planta se configura como un espacio casi cuadrangular, con un elemento ochavado, adosado a los pies, que sirve a la caja de escaleras. Sus muros se aparejan en sillería arenisca de tonos rosáceos en la fachada principal y mampuesto bastante digno en el resto.

La fachada principal, organizada en una retícula de tres alturas de cinco ejes de vanos, el central potenciado, concentra todos los elementos de interés. La planta baja sirve a un espectacular y exótico soportal de cinco tramos de arcos de medio punto. Sobre él dos pisos distribuidos en tres cuerpos: dos laterales a modo de torres levísimamente avanzantes y otro central más amplio que se corresponde con los tres arcos centrales del pórtico.

Es el soportal el elemento más significativo del consistorio encartado, tal es así que el edificio en su conjunto lleva el sobrenombre de "la mezquita de Balmaseda", apelativo muy gráfico, que lo relaciona con la mezquita de Córdoba. Se configura en cinco tramos de seis crujías, abierto lateralmente en las dos primeras y cerrado

en las siguientes. Es de arcos de medio punto dovelados, soportados por gruesos machones y pilares de sección hexagonal con esquinas facetadas. La arquería de las dos primeras crujías, las más antiguas, es distinta al resto. Bajo las arcadas se localiza el ingreso, una espectacular puerta adintelada con recerco de orejetas mixtilíneas. Da paso a la caja de escaleras, que en altura alcanza hasta el segundo piso.

En la planta noble se abren cinco ventanas defendidas por balcones de forja que descansan en volados mensulones de piedra de perfil sinuoso y quebrado. Son vanos adintelados, moldurados con elegantes orejetas mixtilíneas. En esta altura el eje central se enfatiza al recargar la decoración del vano correspondiente, dar mayor amplitud al balcón y, sobre todo, por la presencia del escudo municipal.

El último piso muestra una hilera de vanos abiertos en arco carpanel recercados por molduras fileteadas. Remata el conjunto una cornisa de perfil complejo que sirve de base a un alero de canes modernos, y se cubre con tejado a cuatro aguas.



En la planta noble se abren amplios ventanales, enmarcados en placas muy quebradas, que asoman a balcones individualizados.



El actual consistorio de la villa de Balmaseda sustituye a otro que existía al menos desde el año 1528. Este edificio, localizado de espaldas al río en la plazuela en la que confluían las calles de medio y vieja, servía de cárcel pública, alhóndiga, pósito de granos y sala de ayuntamientos. Desde 1728 se hace referencia a la necesidad

de sustituirlo por otro nuevo: las dependencias carcelarias no reunían las condiciones de seguridad necesarias; el pósito de granos resultaba insuficiente ante el crecimiento demográfico de la villa, y el progresivo incremento de las funciones municipales aconsejaba espacios destinados a las labores administrativas más amplios,

cómodos y funcionales. En 1734 el concejo creó una comisión para encargar trazas y condiciones así como arbitrar los recursos necesarios que financiaran una casa consistorial y cárcel nueva. Ese mismo año se encargaron las trazas al solvente arquitecto montañés Marcos de Vierna y Pellón.



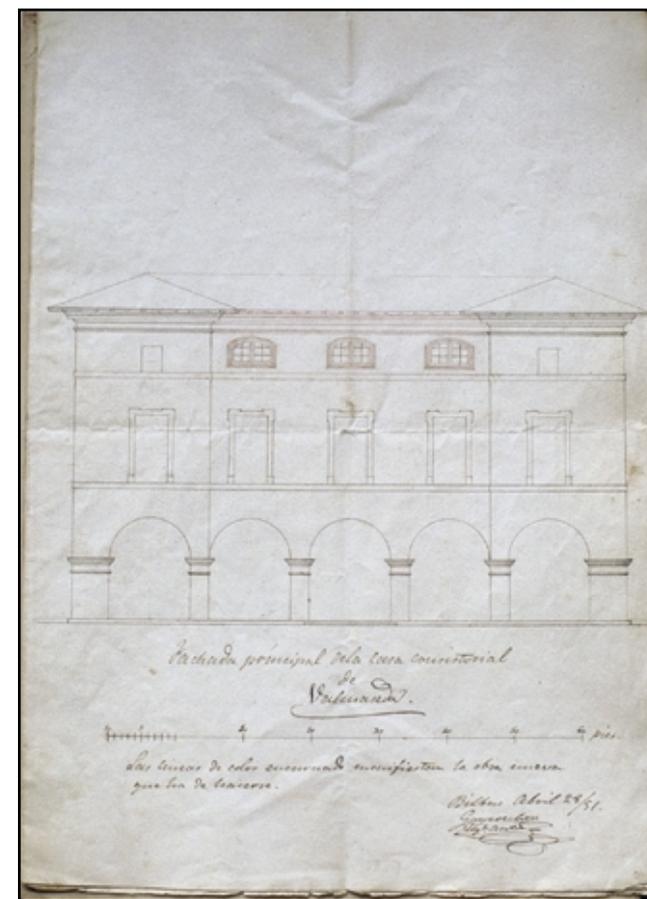
El exótico soportal es fruto de dos reformas consecutivas de principios del siglo XX. Es el elemento más significativo del consistorio encartado.

El inicio de las obras se postergó debido a la falta de suelo edificable dentro de las murallas de Balmaseda. La carencia de solar adecuado se resolvió gracias a que Aparicio Allende puso a la venta en público remate su casa concensada, para hacer frente a sus deudas. La situación de esta casa, adosada por su parte zaguera a la muralla, dando frente a la plaza del mercado y contigua a la iglesia de San Severino resultaba ser óptima para las necesidades del concejo.

Las obras comenzaron en 1736, derribando la muralla y la casa de Aparicio Allende, y la construcción continuó a buen ritmo hasta finales de 1738. A partir de aquí las obras se paralizan debido a la falta de capital. La financiación fundamental del Consistorio consistió en obtener censos redimibles sobre los propios y rentas de la villa. Hasta esta fecha se escrituran tres censos por un valor total de 186.000 reales. Pero los recursos se agotaron y la corporación endeudada no pudo volver a recurrir a los propios y arbitrios hasta 1742. Sin embargo, no fue suficiente, viéndose obligada a vender la antigua casa del concejo por 13.000 reales. El nuevo consistorio se inauguró el 18 de mayo de 1743.

El edificio proyectado por Marcos de Vierna y Pellón se distribuía en un cuerpo central, de dos pisos, el bajo para pórtico, flanqueado por dos torres laterales más altas, en la actualidad insinuadas por dos finas pilastras que recorren verticalmente las calles laterales del consistorio.

Fue reformado en 1854 siguiendo trazas y condiciones del arquitecto Antonio de Goicoechea, se trataba de elevar el cuerpo central, nivelando el alero y el cornisamiento general a la misma altura. El maestro tuvo un exquisito cuidado y con gran gusto consiguió no alterar la unidad del conjunto tanto en formas ornamentales, dimensiones, como en la unidad cromática y calidad de los materiales. La única licencia que se permitió son las tres ventanas en arco carpanel abiertas en el nuevo piso. Goicoechea no imitó los vanos adintelados que se abrían en las torres por aquel entonces en el edificio, y fue un gran acierto puesto que se hubiese perdido en belleza y elegancia. Tal es así que en una intervención posterior se igualaron todos los vanos de la última altura.



Plano de la reforma de 1854 llevada a cabo por Antonio de Goicoechea. Mediante el añadido de un piso en el cuerpo central, se transformó notablemente la imagen del consistorio.

En 1883, de la mano del maestro de obras Daniel de Escondrillas, se realizan reformas interiores destinadas a mejorar la funcionalidad y suntuosidad del edificio. En el exterior, los balcones que hoy defienden los vanos-puerta de la fachada principal también son fruto de esta actuación.

El espectacular soportal, uno de los espacios cubiertos más geniales de toda Bizkaia, tampoco responde al diseño original, es fruto de dos reformas sucesivas que se llevaron a cabo a principios de este siglo, ambas resultan fundamentales tanto por la importancia estética y el carácter emblemático que van a proporcionarle, como por sus dificultades técnicas. Los motivos para emprender esta obra, insólita y sin parangón en Euskal Herria, se desprenden del acuerdo de 6 de febrero de 1900. Se hace hincapié

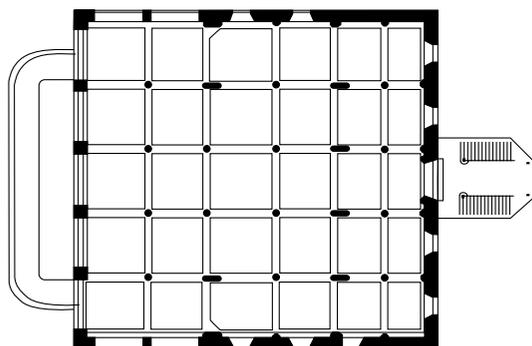
en la conveniencia de un espacio cubierto, tanto para mercado como para esparcimiento del vecindario, ya que debido a la demolición del soportal de la parroquia de San Severino tenían escasez de dichos locales. Por estas razones planearon construir una casa para juzgado que albergara también, en la planta baja, la alhóndiga municipal y otras dependencias que existían en el consistorio y, liberados estos espacios, derribarlos para ampliar el soportal.

Félix de la Torre y Eguía, arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se encargó en 1900 de la primera parte de esta transformación. Se trataba del vaciado del espacio que ocupaban la alhóndiga y demás dependencias del piso bajo, respetando en esta ocasión la entrada principal y el hueco de la escalera.

Para ello se sustituyó cada una de las crujiás existentes alrededor de la escalera por naves de arcos sobre pilares. Si unimos a este espacio el del pórtico primitivo, la obra consiguió crear un área de circulación para disfrute público muy importante.

Pero la imagen actual del soportal balmasetarra en forma de sala hipóstila se logró en 1919 cuando el arquitecto José María Murga y Acebal sacó del centro del pórtico el ingreso y la caja de escaleras, que pasaron a alojarse en un cuerpo adosado a la fachada zaguera. Parece que el pórtico no cumplía con las condiciones de limpieza e higiene más elementales por lo que los munícipes se plantearon eliminar rincones elegidos por sus conciudadanos para menesteres poco acordes con la salud pública.

Planos de planta y alzado del ayuntamiento de Balmaseda (J.M.T.B.).



Sin ningún género de dudas es el ayuntamiento más espectacular de toda la arquitectura barroca vizcaína. La propia disposición original de un cuerpo central con dos torres flanqueantes resultaba bastante exótica en el Señorío, mucho más cercanos a las formas constructivas propias de la vecina Cantabria, de donde era original el maestro cantero que lo diseñó. Pero lo que le

dota de verdadera personalidad, es el espléndido soportal. Sin embargo, no es el único elemento de valor, también resalta la sillería arenisca de su fachada cardinal, el protagonismo de las molduras mixtilíneas en el ingreso y en los enmarques de los vanos, el equilibrio entre el hueco y el macizo, etc.

El ayuntamiento encartado es, prácticamente, el único monumento edilicio vizcaíno que cede, sin complejos, a las pretensiones decorativas del barroco ornamentado. Ciertamente, su comportamiento no es paragonable con lo que habitualmente se entiende como paradigma del barroco: plantas movidas, juego de claros-curos, ornamentación derramada a

lo largo de los muros, etc. En cambio si lo contextualizamos dentro de sus coetáneos vemos que se distancia notablemente de la agobiante severidad general, resolviéndose dentro de un espíritu vanguardista.



Un gran vano-puerta, enmarcado con orejetas barrocas muy mixtilíneas, sirve de ingreso al edificio.